



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica  
Gestión - Transparencia - Progreso

## **ANEXO TÉCNICO DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y  
DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN  
DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS  
MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE  
SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL  
PROCESO ISI 005 DE 2021”**


**SEPTIEMBRE 2021**

## **ANEXO No. 1.2 FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1.1 CONDICIONES TÉCNICAS**

Para la habilitación técnica, el comité habilitador técnico de la EGAT procederá a verificar el correcto diligenciamiento del presente anexo, en el cual certificará bajo la gravedad de juramento y con la correspondiente firma del representante legal del oferente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecida para cada uno de los ítems.

El presente anexo es de diligenciamiento obligatorio, adicionalmente el oferente debe diligenciar el cuadro de identificación del ítem por cada bien a ofertar y anexar el correspondiente catalogo y/o ficha técnica del ítem ofertado:

LOTE 01. AGITADOR DE PLAQUETAS					
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE
	PROCESO GESTIÓN MISIONAL			CÓDIGO: PDAT-FE-F9	
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS			VERSIÓN: 3	
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA: 21/01/2021	
CÓDIGO:	EB-001.				
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO</b>					
<b>AGITADOR DE PLAQUETAS</b>					
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>					
<b>Unidad</b>					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
Equipo compuesto por un motor y una placa generalmente plana cuya función es la oscilación para la mezcla de líquidos o preparación de disoluciones.					
<b>ESPECIFICACIONES</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>1.1 Generales</b>	<b>1.1.1 Capacidad</b>	Mínimo 6 bolsas o unidades de plaquetas			
	<b>1.1.2 Tipo</b>	Sobremesa			
	<b>1.1.3 Sistema</b>	Agitación lineal			
		Con velocidad constante de trabajo de 75 ciclos por minuto			
	<b>1.1.4 Bandejas</b>	Tres bandejas en acero inoxidable perforadas para la circulación uniforme de aire			
		Con capacidad de mínimo dos bolsas por bandeja			
	<b>1.1.5 Conservación</b>	Cámara de conservación de plaquetas con temperatura controlada			
<b>1.1.6 Índice de temperatura</b>	Indicador de temperatura				
	Temperatura programable				
	Alarmas programables visuales y audibles				

	<b>1.1.7 Estructura</b>	Material inoxidable			
	<b>1.1.8 Fuente</b>	Alimentación eléctrica 110-120V / 50 - 60 Hz			
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC</b>					
<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>		<b>PRODUCTO</b>	
<b>41</b>	<b>10</b>	<b>38</b>		<b>00</b>	
<b>CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>1.2 GARANTIA</b>			1.2.1. 2 AÑOS		
			1.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.		
			1.2.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.		
			1.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.		
<b>1.3. TIEMPO DE RESPUESTA</b>			El oferente garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual, en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.		

<p><b>1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.</p>			
<p><b>1.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud Sur, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.</p>			
<p><b>1.6. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA</b></p>	<p>El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.</p>			

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

**LOTE 02. AUTOCLAVE (LACTARIO)**

LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE	
		PROCESO GESTIÓN MISIONAL			CÓDIGO: PDAT-FE-F9	
		PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS			VERSIÓN: 3	
		FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA: 21/01/2021	
CÓDIGO:		EB-002.				
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO						
AUTOCLAVE (LACTARIO)						
UNIDAD DE MEDIDA						
Unidad						
DESCRIPCIÓN GENERAL						
Equipo que efectúa el proceso de esterilización de elementos quirúrgicos a través de vapor de agua saturado y pulsos de vacío; compuesto generalmente por cámara, recámara, generador de vapor, doble puerta, panel de control, impresora térmica interna, compresor de aire propio, bomba de vacío, sistema de ablandador de agua, carro de carga y carro de descarga.						
ESPECIFICACIONES				CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
2.1. GENERALES	2.1.1. Material y Pintura	Fabricado en acero inoxidable, con un aislante térmico				
	2.1.2. Alimentación eléctrica	220 - 240 VAC / 50 – 60 Hz				
	2.1.3. Impresora	Con impresora térmica integrada al equipo				
2.2. CAMARA DE ESTERILIZACION	2.2.1. Capacidad útil	Entre 140 y 170 litros				
	2.2.2. Material de construcción	Cámara y recámara en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones.				
	2.2.3 Forma de la cámara	Cámara y recámara de vapor horizontal y rectangular				
2.3 MODULO DE CONTROL	2.3.1 Control de procesos	Controlado por microprocesador o PLC				
2.4 PUERTAS	2.4.1 Diseño	Sistema de doble puerta con cierre hermético deslizante automáticas				
	2.4.2 Material de construcción	Acero inoxidable tipo 316 en cualquiera de sus aleaciones.				
	2.4.3 Método de apertura y cierre	Apertura y cierre de puertas por medio neumático o por medio de motor eléctrico				

<b>2.5 CONTROL DEL EQUIPO</b>	<b>2.5.1 Panel de control y teclado de membrana</b>	Panel de control que permita seguir los parámetros de las fases del ciclo de esterilización, seguimiento de temperatura, valores de presión, visualización de tiempos y estado del proceso y visualización de alarmas o errores			
		Pantalla táctil o pantalla con teclado de membrana			
		Alarmas de fallas audibles y visibles			
	<b>2.5.2 Sistemas de seguridad</b>	Válvula de seguridad			
		Con sistema de seguridad en las puertas			
		Con botón de paro de emergencia y sistema para despresurización y apertura de puertas en caso de emergencia			
<b>2.6 GENERADOR DE VAPOR</b>	<b>2.6.1 Material de fabricación</b>	<u>Fabricado en acero inoxidable 316 en cualquiera de sus aleaciones, con un aislante térmico</u>			
	<b>2.6.2 Forma de alimentación</b>	Sistema dual: Alimentación de vapor por medio de calderín y por la red de vapor hospitalaria			
<b>2.7 PROGRAMADOR DEL ESTERILIZADOR</b>	<b>2.7.1 Ciclos fijos de esterilización y ciclos programables</b>	Ciclo material empacado, textil, instrumental temperatura 134 °C			
		Ciclos materiales termosensibles, porosos temperatura 121 °C			
		Ciclo material pesado o instrumental en contenedores temperatura 134 °C			
		<b>Ciclo para lactario o su equivalente</b>			
		<b>Ciclo rápido temperatura 134 °C</b>			
	<b>2.7.2 Programas de prueba</b>	<b>Prueba de Bowie &amp; Dick</b>			
	<b>Prueba de fugas (leak test)</b>				
<b>2.8 ACCESORIOS</b>	<b>2.8.1</b>	<b>Mínimo diez (10) unidades de papel para la impresora</b>			

	2.8.2 Un carro para carga en acero inoxidable				
	2.8.3 Un carro para descarga en acero inoxidable				
	2.8.4 Cuatro canastillas para teteros y vasos pediátricos en acero inoxidable				
	2.8.5 Un sistema de tratamiento de agua				
	2.8.6 Una selladora de sobremesa.				
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC</b>					
<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>		
42	28	15	0		
<b>CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>2.9. GARANTIA</b>	<b>2.9.1. 2 AÑOS</b>				
	2.9.2. El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur.				
	2.9.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.				
	2.9.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.				

2.10. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			
2.11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
2.12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
2.13. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
2.14 CALIFICACION DE INSTALACION Y OPERACIÓN	El oferente garantiza que realizara la calificación de instalación, operación y desempeño mínimo 1 vez al año durante el periodo de vigencia de la garantía.			

Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.

Nombre y firma del representante legal

Dirección:

Teléfono

LOTE 03 COMPRESOR DE 3HP					
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE

		<b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>				<b>CÓDIGO: PDAT-FE-F9</b>	
		<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				<b>VERSIÓN: 3</b>	
		<b>FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>FECHA: 21/01/3421</b>	
<b>CÓDIGO:</b>		<b>EB-03</b>					
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO</b>							
<b>COMPRESOR DE 3HP</b>							
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>							
<b>Unidad</b>							
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>							
Equipo activado por un motor eléctrico que almacena aire a presión en un tanque, de donde sale purificado y es conducido hasta las piezas de mano de la unidad odontológica; compuesto generalmente de: motor, tanque pulmón, filtro de aire HEA manómetro, presostato, válvula de drenaje, pistones, válvula de seguridad y válvula de paso de aire con regulado							
<b>ESPECIFICACIONES</b>					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>3.1 GENERALES.</b>	<b>3.1.1 Material y pintura</b>	Revestimiento de pintura interna y externa anticorrosiva					
		(en polvo) para el tanque pulmón.					
	<b>3.1.2 Alimentación eléctrica</b>	110 V - 120V					
	<b>3.1.3. Drenaje</b>	con valvula para drenaje					
<b>3.2 MOTOR.</b>	<b>3.2.1 Potencia del motor</b>	Mínimo 1,5 HP por cabezal					
	<b>3.2.2 Protección</b>	a. Con sistema de protección contra sobrecarga.					
	<b>3.2.3 Presión de trabajo del compresor</b>	Máximo 134 psi					
	<b>3.2.4 Cantidad de motores</b>	2 (de doble cabezote) libre de aceite.					
	<b>3.2.5 Presostato</b>	Presostato entre 50 - 125 psi					
<b>3.3 MANOMETRO.</b>	<b>3.3.1 Rangos para visualización de presión</b>	0 - 150 psi					
<b>3.4 TANQUE.</b>	<b>3.4.1 Volumen</b>	100 litros ± 10 litros					
	<b>3.4.2 Sistema de seguridad</b>	Que incluya válvula de sobrepresión y válvula de corte					
<b>3.5 ACCESORIOS.</b>		3.5.1 Cojinetes (bases de goma)					
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC</b>							
<b>SEGMENTO</b>		<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>		<b>PRODUCTO</b>	
40		15		16		0	
<b>CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA</b>					<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>

<b>3.6 GARANTIA</b>	<b>3.6.1 2 AÑOS</b>			
	3.6.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred integradas de servicio de salud Sur.			
	3.6.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.			
	3.6.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.			
<b>3.7 TIEMPO DE RESPUESTA</b>	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			
<b>3.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			


<b>3.9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
<b>3.10 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA</b>	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

LOTE 04 EXTRACTOR DE LECHE						
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE	
	PROCESO GESTIÓN MISIONAL				CÓDIGO: PDAT-FE-F9	
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				VERSIÓN: 3	
	FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS				FECHA: 21/01/2021	
CÓDIGO:		EB-04				
NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO						
EXTRACTOR DE LECHE						
UNIDAD DE MEDIDA						
Unidad						
DESCRIPCIÓN GENERAL						
aparato manual o eléctrico que sirve para extraer la leche materna.						
ESPECIFICACIONES				CUMPL E	NO CUMPL E	N° FOLIO
4.1. GENERAL	4.1.1. SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LECHE.	Simple y/o doble				
	4.1.2. ACCIONAMIENTO	Eléctrico o electrónico				
	4.1.3. PARÁMETROS	ajustables Presión (vacío)				
	4.1.4. PRESION (VACIO) DE EXTRACCIÓN	Regulado				
	4.1.5. PRESIÓN DENTRO DEL RANGO	de 0 - 250 mmHg				
	4.1.6. SELECCIÓN	con pulsadores o membrana				
	4.1.7. ENERGÍA / ALIMENTACIÓN	100/120 v / 60 Hz				
4.2. ACCESORIOS	4.2.1. SOPORTE DE BOTELLA BIBERÓN					
	4.2.2. CARRO DE TRANSPORTE					
	4.2.3. CABLE AC DE 2 MTS					
	4.2.4. BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA					
	4.2.5. 2 SET DE EXTRACCIÓN ESTERILIZABLE					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC						
SEGMENTO		FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
42		19	23	0		
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA				CUMPL E	NO CUMPL E	N° FOLIO
4.3. GARANTIA	4.3.1. 2 AÑOS					
	4.3.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred integradas de servicio de salud Sur.					

	<p>4.3.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.</p>			
	<p>4.3.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.</p>			
<p><b>4.4. TIEMPO DE RESPUESTA</b></p>	<p>El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.</p>			
<p><b>4.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.</p>			
<p><b>4.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.</p>			


<b>4.7. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA</b>	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
--	---	--	--	--

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

LOTE 05. NEVERA DE 4 CUERPOS					
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE
	<b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>				<b>CÓDIGO: PDAT-FE-F9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>FECHA: 21/01/2021</b>
<b>CÓDIGO:</b>		<b>EB-05.</b>			

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO						
NEVERA DE 4 CUERPOS						
UNIDAD DE MEDIDA						
Unidad						
DESCRIPCIÓN GENERAL						
Equipo cuya función es garantizar la preservación de medicamentos mediante un control de temperatura						
ESPECIFICACIONES				CUMPL	NO CUMPL	N° FOLIO
				LE	E	O
5.1. GENERALES	5.1.1. CAPACIDAD		4 cuerpos, equipada con 4 puertas individuales y 4 bandejas para cadáveres			
	5.1.2. CONSTRUIDA		acero inoxidable			
	5.1.3. AISLAMIENTO TERMICO.		aislante de espuma de poliuretano.			
	5.1.4. UNIDAD DE REFIRGERACION.		gas que no afecta la capa de ozono Sistema de refrigeración monobloque.			
	5.1.5. EL EQUIPO SE SUMINISTRA COMPLETO		compresor, condensador, colector, manómetro, mando de control,			
	5.1.6. Interior está equipado con un rack de dos columnas con 2 bandejas para cadáveres cada una.					
	5.1.7. ILUMINACIÓN INTERNA DE LA CÁMARA		tipo incandescente, neón o led.			
	5.1.8. Termostato y panel de control exterior en el frontal del equipo					
	5.1.9. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA		110 - 230 V AC - 50 Hz/ 60 Hz			
	5.1.10. COBERTURA EXTERIOR PANEL FRONTAL Y PUERTAS		Acero inoxidable.			
5.2 ACCESORIOS.	5.2.1. Un CARRO PARA ASCENSO DE CADAVERES	5.2.1.1. Material	Construido con acero inoxidable con telar elevable de doble tijera.			
		5.2.1.2. Ruedas	Dos (2) ruedas Giratorias y dos (2) con libre recorrido			
		5.2.1.3. Altura	Altura máxima: 180 cm			
			Altura mínima: 30 cm			
	5.2.1.4. Capacidad de Carga	mínimo 200kg				
	5.2.2. Un CARRO	5.2.2.1. Estructura.	Acero inoxidable			

	<b>PARA TRANSPORTE DE CADAVERES</b>	<b>5.2.2.2. Tipo De Ruedas.</b>	4 ruedas de 20 cm de diámetro con freno en mínimo 2 de ellas.			
		<b>5.2.2.3. Tapa</b>	de acero inoxidable o de ABS diseñadas para disimular la presencia del cuerpo durante su transporte.			
		<b>5.2.2.4. Capacidad de Carga</b>	mínimo 200kg			
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC</b>						
<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>		<b>PRODUCTO</b>		
42	16	28		0		
<b>CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA</b>				<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>5.3. GARANTIA</b>		<b>5.3.1. 2 AÑOS</b>				
		5.3.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred integradas de servicio de salud Sur.				
		5.3.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.				
		5.3.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.				
<b>5.4. TIEMPO DE RESPUESTA</b>		El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.				


<p><b>5.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.</p>			
<p><b>5.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p>	<p>El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.</p>			
<p><b>5.7. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA</b></p>	<p>El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.</p>			

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

LOTE 06. PESA PAÑAL					
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE
	<b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b>				<b>CÓDIGO: PDAT-FE-F9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				<b>VERSIÓN: 3</b>

FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 21/01/2021			
<b>CÓDIGO:</b>	EB-06.				
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO</b>					
<b>PESA PAÑAL</b>					
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>					
<b>Unidad</b>					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
Pieza de metal de peso conocido que se usa para determinar lo que pesa un objeto, con la que se equilibra en una balanza.					
<b>ESPECIFICACIONES</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>6.1. GENERAL</b>	<b>6.1.1. ESTRUCTURA</b>	Acero Inoxidable			
	<b>6.1.2. TIPO DE CONTROL</b>	Eléctrica			
	<b>6.1.3. ALIMENTACION ELECTRICAS</b>	110 V / 50- 60 Hz			
	<b>6.1.4. PANTALLA</b>	Display LCD			
	<b>6.1.5. TIPO DE ALIMENTACION</b>	Funcionamiento Con Red Eléctrica y/o Baterías			
	<b>6.1.6. TIPO DE MEDICION</b>	Medición En Gramos Y Onzas			
	<b>6.1.7. TECLADO</b>	Membrana O Pulsadores			
	<b>6.1.8. FUNCIONES:</b>	Desconexión Automática, Tara, Hold, Conmutación Kg/Lbs, Pre-Tara			
	<b>6.1.9. CAPACIDAD:</b>	5 Kg / 11 Lbs			
<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC</b>					
<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>		
42	18	28	0		
<b>CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N° FOLIO</b>
<b>6.2. GARANTIA</b>		<b>6.2.1. 1 AÑOS</b>			
		6.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred integradas de servicio de salud Sur.			

	<p>6.2.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.</p>			
	<p>6.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.</p>			
<b>6.3. TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<p>El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.</p>			
<b>6.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<p>El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.</p>			
<b>6.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	<p>El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.</p>			


<p><b>6.6. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA</b></p>	<p>El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.</p>			
---	--	--	--	--

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

LOTE 07. SIERRA CORTA YESOS					
LOTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	REFERENCIA	PAIS FABRICANTE
	<p align="center"><b>PROCESO GESTIÓN MISIONAL</b></p>				<p><b>CÓDIGO: PDAT-FE-F9</b></p>
	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b></p>				<p align="center"><b>VERSIÓN: 3</b></p>
	<p align="center"><b>FICHA TÉCNICA DE ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>				<p align="center"><b>FECHA: 21/01/2021</b></p>
<b>CÓDIGO:</b>		<b>EB-07.</b>			

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO						
SIERRA CORTA YESOS						
UNIDAD DE MEDIDA						
Unidad						
DESCRIPCIÓN GENERAL						
sierra para yeso es una herramienta de uso médico. Es utilizada para poder retirar el yeso que ha sido fijado en alguno de los miembros del paciente						
ESPECIFICACIONES				CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
7.1. GENERAL	7.1.1. TIPO DE ALIMENTACION	110 V, 60 Hz.				
	7.1.2. POTENCIA	Minimo 300 W.				
	7.1.3. OSCILACIONES POR MINUTO.	6.500 - 24.000				
	7.1.4. SONIDO EMITIDO DURANTE EL USO	50 a 80 dBA.				
	7.1.5. SISTEMA DE PROTECCION	Con sistema de proteccion al polvo de yeso				
7.2. ACCESORIOS	7.2.1. 1 HOJA DE SIERRA CIRCULA NORMAL 50 MM.					
	7.2.2. 1 HOJA DE SIERRA CIRCULA NORMAL 65 MM.					
	7.2.3. 2 LLAVES PARA CAMBIO DE LAS HOJAS.					
	7.2.4. CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICO DE 3 M.					
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC						
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		PRODUCTO		
42	24	16		0		
CONDICIONES PARTICULARES POSTVENTA				CUMPLE	NO CUMPLE	N° FOLIO
7.3 GARANTIA	7.3.1	1 AÑO				
	7.3.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred integradas de servicio de salud Sur.					
	7.3.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.					

	7.3.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.			
<b>7.4 TIEMPO DE RESPUESTA</b>	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			
<b>7.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
<b>7.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
<b>7.7 TIEMPO DE SOPORTE POSTVENTA</b>	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			

**Bajo la gravedad de juramento certifico que el LOTE presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.**

**Nombre y firma del  
representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

### 1.1 CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS LOTES

<b>REQUERIMIENTO No.</b>	<b>CRITERIO</b>
1	Presentar el cronograma de entrega de equipos de acuerdo con la distribución de estos en las diferentes USS de la Subred, dichos cronogramas se deben concertar con el líder de ingeniería biomédica de la subred y con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
2	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO
3	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
4	Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5	El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
6	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
7	Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de cada subred.
8	El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.
9	Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2019 o superior.
10	Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.
11	Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.
12	Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO
13	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
14	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital
15	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
16	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
17	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.
18	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
19	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.
20	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
21	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales.
22	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS
23	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico
24	<p>El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de dos placas (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas:</p> <p><b>PRIMERA PLACA:</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.</p> </div>

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO
	<p><b>SEGUNDA PLACA:</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">           PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO            Serie _____ Modelo _____ Marca _____            Número del contrato: _____            Número de teléfono 24 horas: _____            Nombre del Contratista: _____         </div> <p><b>Nota:</b> El tamaño de las placas serán proporcionales al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.</p>
25	<p>El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.</p>
26	<p>El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p>
27	<p>El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS).</p>

**NOTA: Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS LOTES” contenido en el archivo de Excel etiquetado “Cumplimiento otros requisitos técnicos”**

### 1.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO	DOCUMENTO
1	<p>El oferente adjudicatario entregara junto con el equipo la certificación vigente expedida por la autoridad certificadora competente o declaración de conformidad vigente expedida por fabrica para cada uno de los bienes ofrecidos en relación con el cumplimiento de los estándares de las siguientes entidades:</p> <p>FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o certificado de calidad equivalente al país de fabricación del equipo.</p> <p><b>NOTA:</b> las certificaciones expedidas en idioma distinto al castellano</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ENTE REGULADOR VIGENTE</b></p>

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO	DOCUMENTO
	deberán entregarse con su debida traducción.	
2	<p>El oferente anexará a la propuesta el registro sanitario vigente de cada uno de los bienes expedido por él INVIMA, donde figure el fabricante, distribuidor o importador, igualmente debe presentar certificado por el INVIMA en caso de que los bienes no necesiten registro sanitario.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las renovaciones de los Registros Sanitarios INVIMA serán aceptadas, siempre y cuando, el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha del radicado de la solicitud sea anterior al cierre del presente proceso.</p>	<p><b>REGISTRO INVIMA LEGIBLE Y VIGENTE POR CADA UNO DE LOS LOTES OFERTADOS SEÑALANDO LA MARCA, MODELO, IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DEL EQUIPO OFERTADO.</b></p>
3	<p>El oferente adjudicatario entregara junto con el equipo el Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento – CCAA vigente, donde figure el fabricante, distribuidor o importador o el certificado de no requiere expedido por el INVIMA según el caso.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las renovaciones de las Certificaciones CCAA que estén en trámite serán aceptadas, siempre y cuando, el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha del radicado de la solicitud de ampliación de vigencia de la certificación sea anterior al cierre del presente proceso.</p>	<p><b>REGISTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO CCAA VIGENTE</b>  <b>Para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.</b></p>
4	El oferente anexará a la propuesta el certificado vigente de distribuidor autorizado en Colombia de los bienes ofrecidos en el cual se evidencie la totalidad de la cadena de distribución de los bienes.	<p><b>CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL FABRICANTE</b></p>

**NOTA: Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA” contenido en el archivo de Excel etiquetado “Cumplimiento otros requisitos técnicos”**

#### 1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El comité habilitador de la EGAT verificará la experiencia del oferente a través del Registro Único de Proponentes – RUP, el cual es el instrumento sobre el que los proponentes deberán acreditar el

requisito de experiencia según lo dictaminado por el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP** del Decreto 1082 de 2015; para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberán acreditar la experiencia como se menciona a continuación:

La experiencia del oferente se verificará teniendo en cuenta los contratos reportados en el RUP que incluyan la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) indicada para el presente proceso. La suma de los valores de dichos contratos expresados en SMMLV deberán ser iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total asignado al(los) LOTE(s) ofertado(s), así:

LOTE	EQUIPO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS MINIMO EN EL TERCER NIVEL DE DESAGREGACIÓN
1	AGITADOR DE PLAQUETAS	(411038) EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATORIO
2	AUTOCLAVE (LACTARIO)	(422815) EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
3	COMPRESOR DE 3 HP	(40151600) COMPRESORES
4	EXTRACTOR DE LECHE	(42192300) EQUIPO Y SUMINISTRO DE LACTANCIA MATERNA
5	NEVERA DE 4 CUERPOS (cadaveres)	(42261800) EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADAVER
6	PESA PAÑAL	(42182800) BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
7	SIERRA CORTA YESOS	(42241600) EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA

**Nota 1.** En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante en el registro único de proponentes – RUP, será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la respectiva forma asociativa, y cada uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de la codificación UNSPSC, según lo exigido en la tabla del presente numeral, mínimo hasta el tercer nivel (clase).

**Nota 2.** Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la EGAT tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

**Nota 3.** En caso de que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus socios accionistas o constituyentes.

**Nota 4.** De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente, actualizado y en firme antes de la realización de la subasta inversa.

**Nota 5.** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**Nota 6.** En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en las respectivas Bases de Invitación a Subasta Inversa.

**Nota 7.** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

**NOTA: Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato “CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE” contenido en el archivo de Excel etiquetado “Cumplimiento otros requisitos técnicos”**

### **1.5 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO**

El oferente deberá entregar con cada uno de los equipos en los que resulte habilitado las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y

el objetivo de la misma.

Además, deberán certificar el vínculo laboral con el oferente y acreditar una experiencia mínima de **dos (2) años**, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. En caso de realizar cambio del personal técnico durante el tiempo de garantía, deberá presentar la hoja de vida con los mismos soportes requeridos inicialmente, para aprobación por parte del supervisor del contrato.

**NOTA 1:** Se aclara que el ingeniero y el técnico solicitados pueden considerarse válidos para más de un (1) LOTE, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados para cada LOTE.

**NOTA: Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato “CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA RECURSO HUMANO” contenido en el archivo de Excel etiquetado “Cumplimiento otros requisitos técnicos” y anexar los soportes correspondientes.**

Elaboró:

**DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ CLAVIJO**  
Ingeniero Biomédico, Profesional de Proyecto  
EGAT

**SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO**  
ingeniera Biomédica, Profesional de Proyecto  
EGAT

APROBÓ:			
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
JONNY FRANCISCO ROJAS HERRERA	INGENIERO BIOMÉDICO – SUBRED SUR	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	

## FORMATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**NOTA:** En el caso de la evaluación de las fichas técnicas se verificará a través del diligenciamiento de la información solicitada en el archivo etiquetado como “CUMPLIMIENTO DE FICHAS TÉCNICAS”

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS  
LOTES**

El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados a continuación y diligenciar marcando con una "X" si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato

**INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI 010 DE 2021**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO ISI 005 DE 2021”**

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO
1	Presentar el cronograma de entrega de equipos de acuerdo con la distribución de estos en las diferentes USS de la Subred, dichos cronogramas se deben concertar con el líder de ingeniería biomédica de la subred y con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.
2	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
3	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
4	Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5	El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
6	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.
7	Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de cada subred.
8	El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.
9	Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2019 o superior.

10	Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.
11	Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.
12	Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.
13	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
14	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital
15	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
16	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
17	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.
18	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
19	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.
20	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
21	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales.
22	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS
23	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico
24	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de dos placas (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas:  <b>PRIMERA PLACA:</b>

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. </div> <p><b>SEGUNDA PLACA:</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO</b>  Serie _____ Modelo _____ Marca _____  Número del contrato: _____  Número de teléfono 24 horas: _____  Nombre del Contratista: _____ </div> <p><b>Nota:</b> El tamaño de las placas serán proporcionales al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.</p>
25	El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.
26	El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
27	El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA**

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

### INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI 010 DE 2021

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO ISI 005 DE 2021”

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2. CERTIFICADO ALERTA SANITARIA	3, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Fabricante:			
	Representante:			
	Nombre del equipo:			
	modelo:			
	vigencia:			
2. CERTIFICADO ALERTA SANITARIA	Nombre del fabricante:			
	Equipo:			
	modelo:			
	Fecha de emisión:			
3, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:			
	Equipo:			
	modelo:			
	Fecha de emisión:			

---

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

### CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá relacionar la experiencia acreditada para el LOTE o LOTES a los cuales presente oferta; la información deberá extractarse del Registro Único de Proponentes (RUP).

**Nota:** Registre únicamente la cantidad de contratos que le permitan acreditar la experiencia exigida para el LOTE o LOTES a ofertar

### INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI 010 DE 2021

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO ISI 005 DE 2021”

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO	SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
1	AGITADOR DE PLAQUETAS	41103800				
2	AUTOCLAVE (LACTARIO)	42281500				
3	COMPRESOR DE 3 HP	40151600				
4	EXTRACTOR DE LECHE	42192300				
5	NEVERA DE 4 CUERPOS (cadaveres)	42261800				
6	PESA PAÑAL	42182800				
7	SIERRA CORTA YESOS	42241600				

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**

### CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA RECURSO HUMANO

El oferente deberá diligenciar la información del talento humano con la que acreditará la experiencia exigida en el proceso para efectos de evaluación.

## INVITACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ISI 010 DE 2021

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E DELCARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO ISI 005 DE 2021”

LOTE N°	EQUIPO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CEDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	AÑOS DE EXPERIENCIA	REGISTRO INVIMA NO.	CAPACITACION DEL PERSONAL RELACIONADO	
							CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGITADOR DE PLAQUETAS							
2	AUTOCLAVE (LACTARIO)							
3	COMPRESOR DE 3 HP							
4	EXTRACTOR DE LECHE							
5	NEVERA DE 4 CUERPOS (cadaveres)							
6	PESA PAÑAL							
7	SIERRA CORTA YESOS							

---

**Nombre y firma del representante legal**

**Dirección:**

**Teléfono**